



**COMISIÓN OCASIONAL PARA LA ELABORACIÓN  
DE UN INSTRUMENTO QUE REGULE EL  
RÉGIMEN ESPECIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PARA GALÁPAGOS CES- RPC-SO-23-No.398-2019**

**TALLER PARA EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA  
DEL ARTICULADO DEL REGLAMENTO RÉGIMEN  
ESPECIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA  
GALÁPAGOS**

**Mayo  
2020**

## ÍNDICE GENERAL

ANTECEDENTES .....	1
OBJETIVO GENERAL.....	1
METODOLOGÍA .....	2
AGENDA DE TALLER.....	2
COORDINACIÓN DEL EVENTO .....	2

## TALLER PARA EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ARTICULADO DEL REGLAMENTO RÉGIMEN ESPECIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA GALÁPAGOS

Taller participativo

### ANTECEDENTES

La Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, publicada en el Registro Oficial 297, de 02 de agosto de 2018, en su Disposición General Sexta, indica: *“Los organismos del Sistema de Educación Superior considerarán en toda la normativa que expidan, las condiciones del régimen especial de Galápagos de forma que se promueva el desarrollo de carreras y programas de educación superior, pública y privada, de universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores, de acuerdo a las necesidades de las Islas de forma responsable con la población y el ambiente”*.

La Disposición General Tercera del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, manifiesta: *“El Consejo de Educación Superior expedirá el instrumento que regule el Régimen Especial de educación superior para Galápagos, de conformidad a lo establecido en la Disposición General Sexta de la Ley Orgánica de Educación Superior”*.

El Reglamento de Régimen Académico vigente en su artículo 126, indica: *“(...) El Consejo de Educación Superior creará un régimen abreviado para la creación de carreras y programas de educación superior, pública y privada en las Islas Galápagos y en las zonas fronterizas (...)”*.

Mediante Resolución RPC-SO-23-No.398-2019, el Pleno del CES resolvió: *“Artículo Único. - Conformar una Comisión Ocasional para la elaboración de un instrumento que regule el Régimen Especial de educación superior para Galápagos, de conformidad con lo establecido en la Disposición General Sexta de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior (...)”*.

La Comisión Ocasional creada por el artículo único de la Resolución RPC-SO-23-No.398-2019, en su Segunda Sesión Ordinaria desarrollada el 17 de abril de 2020, mediante Acuerdo ACU-COREG-SO-02-No.004-2020, convino: *“Convocar a un Taller, para el análisis de la propuesta de articulado del Régimen Especial para Galápagos con Instituciones relacionadas a la Educación Superior en Galápagos.”*

### OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis de la propuesta del articulado del Reglamento de Régimen Especial para Galápagos con Instituciones relacionadas a la Educación Superior en Galápagos, a través de un taller participativo, para dar cumplimiento a la Resolución RPC-SO-23-No.398-2019 y a la Ley Orgánica de Educación Superior.

## METODOLOGÍA

El Decreto Ejecutivo No. 1017, de 16 de marzo de 2020, remitido por el Presidente de la República del Ecuador, que en su parte pertinente se indica: “(...) *el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador (...)*”

El Pleno del CES con Resolución RPC-SE-02-No.027-2020 de 17 de marzo de 2020, resolvió: “*Artículo 1.- Autorizar la implementación del teletrabajo emergente durante el tiempo que dure la situación de emergencia sanitaria, para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, en función del Acuerdo Ministerial MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020 y las directrices emitidas por el órgano rector en materia del trabajo.*”

En virtud de lo expuesto anteriormente, la metodología a utilizarse en el taller para el análisis de la propuesta de articulado del Reglamento Régimen Especial de Educación Superior para Galápagos, es a través del uso de herramientas tecnológicas de la información y la comunicación, es así que se utilizará el servicio de videoconferencias basado en la nube “Zoom”.

## AGENDA DE TALLERES

**FECHA:** viernes 22 de mayo de 2020

**HORARIO:** De 10h00 a 12h30.

**PLATAFORMA:** Zoom (ID de reunión: 964 5686 4423; Contraseña: 6c?7G#)

Tabla Nº 1 Agenda taller

HORA	TEMAS DE TALLER
10H00 – 10H10	Bienvenida a cargo de la Dra. Carmita Álvarez, Consejera del CES y Presidenta de la Comisión Ocasional creada por el artículo único de la Resolución RPC-SO-23-No.398-2019
10h10 – 10h15	Presentación de la Metodología del Taller
10h15 –12h30	<b>Presentación de propuesta de articulado del Reglamento Régimen Especial de Educación Superior para Galápagos :</b>
	Presentación de la Coordinación de Normativa del CES.
	Recoger propuestas y sugerencias emitidas por los participantes del taller.

## COORDINACIÓN DEL EVENTO

Comisión Ocasional para la elaboración de un instrumento que regule el Régimen Especial de educación superior para Galápagos, creada por el artículo único de la Resolución RPC-SO-23-No.398-2019.